

CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL Y PERSECUCIÓN PENAL DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL LOS MUNICIPIOS DE MIXCO Y VILLA NUEVA

ANTECEDENTES:

Al lograrse en el mes de noviembre de 2012 la instalación de la Unidad de Investigación de Delitos Sexuales en la Policía Nacional Civil, con competencia específica para el área metropolitana, el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible IEPADES y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, conscientes de los altos índices criminales de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia reportados durante los últimos años a nivel nacional, se trazaron como objetivo el acompañamiento técnico a dicha unidad que permitiera la instalación de una metodología apropiada y especializada para este tipo de crímenes.

A partir del año 2013 IEPADES y UNICEF brindaron acompañamiento técnico a dicha unidad y se desarrollaron acciones de apoyo en la adecuación del espacio físico, dotación del mobiliario y equipo indispensable para su funcionamiento. Como uno de los productos de este proceso, fue suscrito en el mes de julio de 2013, por parte de la Fiscal General de la Nación y el Ministro de Gobernación, el “Protocolo Operativo para la Coordinación de la Investigación en Materia de Delitos de Violencia Sexual”, con el cual se organizaron los equipos interinstitucionales integrados por auxiliares fiscales e investigadores policiales, así como se estableció la congruencia en los roles de turno de ambas instituciones, y se establecieron las reuniones de coordinación operativa al inicio de turno, de revisión de casos de 24 horas y de revisión de avances de la investigación de 15 días después del turno.

No obstante, la implementación efectiva de dicho Protocolo se vio retrasada por la atención de diversas denuncias de casos de niñas menores de catorce años embarazadas, cuyos partos fueron atendidos por la red hospitalaria del país, así como por la falta de recursos suficientes para la investigación y falta de especificidad de criterios operativos, que produjeron desajustes al modelo orgánico y funcional propuestos en el Protocolo. Dicha situación que fue corregida, lográndose bajo el acompañamiento técnico descrito, la suscripción en febrero de 2014 de un Adendum al Protocolo de Coordinación, entre el Secretario de Política Criminal del MP y el Jefe de la DEIC, que permitió la organización de los equipos interinstitucionales integrados por auxiliares fiscales e investigadores, así como la congruencia en los roles de turno de ambas instituciones.

En agosto de 2014 se logró la expansión del servicio de investigación criminal de delitos sexuales por parte de PNC en el Departamento de Alta Verapaz, habiéndose designado grupos de investigadores policiales específicos para la investigación criminal de delitos sexuales en coordinación con la Fiscalía de la Mujer de Cobán, Alta Verapaz. Durante 2014 también, se creó la Orden General 67-2014 del Director de la PNC, mediante la cual se reorganiza la DEIC, elevándose a la categoría de Departamentos, las anteriores unidades de investigación de delitos sexuales y de delitos contra la niñez y adolescencia.

En septiembre de 2015 se logró la designación de 10 nuevos investigadores especializados en delitos de violencia sexual para el área municipal de Alta Verapaz, y 10 para el área del municipio de Mixco; no obstante, a la fecha no se ha logrado implementar un Modelo Especializado para la Investigación de estos delitos, que trabaje articuladamente con las Fiscalías Municipales del Ministerio Público del departamento de Guatemala.

Con la implementación del Modelo de Investigación Criminal de Delitos Sexuales se ha logrado la atención de todos los casos de violencia sexual mediante la realización de diligencias urgentes en turnos, la atención conjunta de todas las noticias criminales desde su recepción, la planificación

conjunta y coordinación operativa de diligencias de investigación, manejo de la información y análisis de casos, el diseño de estrategias de abordaje en la investigación de casos con patrones criminales coincidentes en delitos sexuales. La organización y metodologías de investigación instaladas, muestran como resultados la resolución de casos de impacto y un incremento en la cantidad de casos resueltos y sospechosos aprehendidos por orden judicial.

JUSTIFICACIÓN:

El acompañamiento técnico brindado durante los años anteriores ha facilitado la atención completa de los casos en diligencias de investigación, tanto en diligencias de turno como de seguimiento, la elaboración de planes de caso, la planificación y coordinación operativa en entre el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil en la realización de diligencias, manejo conjunto de la información, etc.

Estas capacidades, muestran como resultado un incremento en la cantidad de casos resueltos con sospechoso aprehendidos por orden judicial. Antes del funcionamiento de la Unidad, durante el año 2012 se registraron 72 aprehendidos; en tanto que, en el año 2013 se registraron 222 aprehendidos; en el año 2014, un total de 246 aprehendidos; y durante 2015 un total de 290 aprehendidos.

Durante el año 2015, el acompañamiento técnico brindado permitió establecer que el sistema de registro y estadística del Departamento de Investigación de Delitos Sexuales de la DEIC, presentaba diversas deficiencias, por lo que se perfiló el diseño de una metodología para la clasificación, registro, archivo, seguimiento y gerencia de casos de investigación contra delitos de violencia sexual, la cual se encuentra todavía implementándose.

El sostenimiento de los principios del Modelo de Investigación, así como el despliegue de dicha metodología al área municipal del departamento de Guatemala, resulta imprescindible con el fin de consolidar una metodología adecuada para la investigación y persecución penal de los delitos sexuales.

Por ello que resulta necesario continuar con la asistencia técnica que ha venido brindándose, con el fin de desarrollar y consolidar los criterios de actuación, mejorar el seguimiento de casos, realización de guías para ejecución de diligencias de investigación criminal de delitos sexuales, así como instrumentos de trabajo para un mejor desarrollo de dichas funciones, mejorar el sistema de archivo y registro de estadísticas, y expandir dichas metodologías al área municipal del departamento de Guatemala.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Brindar acompañamiento técnico in situ al proceso de consolidación del Modelo de Investigación Criminal de Delitos de Violencia Sexual de la Policía Nacional Civil y su articulación con el Ministerio Público en la Ciudad de Guatemala, así como el despliegue de dichas metodologías de investigación al área municipal del Departamento de Guatemala.

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

1. Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las y los investigadores de la Unidad de Investigación de Delitos Sexuales, mediante procesos de formación y capacitación.
2. Desarrollo de talleres, reuniones y procesos necesarios para la elaboración de diagnósticos en los departamentos asignados para la expansión del Modelo de Investigación Criminal de delitos de Violencia sexual al área municipal del departamento de Guatemala.

3. Acompañamiento en el seguimiento a los procesos de donación de los bienes por parte de IEPADES y otros donantes con el fin de lograr su incorporación al inventario de bienes de la Policía Nacional Civil.
4. Acompañamiento para el fortalecimiento institucional del modelo, mediante el nombramiento de los mandos con rango de oficial de policía.
5. Acompañamiento en las reuniones interinstitucionales que contempla el Protocolo de Coordinación.
6. Acompañamiento en realización de diligencias urgentes dentro de las 24 horas de turno, entre ellas recepción de la noticia criminal.
7. Desarrollo de criterios de actuación en diligencias de investigación desde la noticia criminal, específicas (entrevistas, elaboración perfil de personas, inspección en lugares, inspección en objetos, revisión de expedientes clínicos, ubicación de cámaras de seguridad, solicitudes de información a instituciones, etc.)
8. Desarrollo de criterios de actuación en labores policiales, entre ellos, vigilancia y seguimiento, la ejecución de órdenes de aprehensión, órdenes de allanamiento, etc.
9. Desarrollo de guías, protocolos o manuales de actuación policial que reflejen los criterios de actuación en el desarrollo de diligencias de investigación criminal de delitos sexuales.
10. Acompañamiento al proceso de capacitación investigadores policiales de violencia sexual en la Policía Nacional Civil.
11. Otras que sean necesarias para la entrega de los productos que requiere la Consultoría.

PRODUCTOS:

1. Documento que contenga Análisis, Propuesta de Actualización y Ajustes a la Metodología de Trabajo del Departamento de Investigación de Delitos Sexuales y Sostenibilidad del Protocolo de Coordinación en el área metropolitana.
2. Elaboración de un informe de las condiciones de implementación del Modelo de Investigación de Delitos Sexuales en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.
3. Elaboración de un informe de las condiciones de implementación del Modelo de Investigación de Delitos Sexuales en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.
4. Documento que contenga la Propuesta de Modelo de Investigación de Delitos de Violencia Sexual en las Fiscalías Municipales del Departamento de Guatemala.
5. Propuesta de Adéndum al Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Investigación de Delitos de Violencia Sexual para el Municipio de Mixco
6. Propuesta de Adéndum al Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Investigación de Delitos de Violencia Sexual para el Municipio de Villa Nueva
7. Elaboración de informe de expansión del Modelo de Investigación de Delitos Sexuales al interior del país así como de los instrumentos técnicos que aseguren su implementación.
8. Documento que contenga informe de avances en el sistema de coordinación y consolidación del seguimiento de casos en Mixco y Villa Nueva (Reuniones de 15 días con el MP, seguimiento y alimentación de los expedientes en la Unidad DEIC.)
9. Elaboración de un informe final, que contenga resultados alcanzados, conclusiones y recomendaciones.

PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A:

1. Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, preferiblemente con estudios de postgrado en Derecho Penal, Criminología, Derechos Humanos o técnico en Criminalística
2. Preferiblemente con experiencia de trabajo con o en apoyo a las instituciones de justicia del país.
3. Con disponibilidad de horario para atender actividades de la consultoría.
4. Sin causas de incompatibilidad que comprometan la independencia de trabajo de IEPADES con las instituciones, entre ellas el litigio de casos.
5. Con capacidad de recopilación y análisis de datos.
6. Con capacidad de trabajar en equipo multidisciplinario.

7. Con enfoque de derechos de protección de la niñez, enfoque de género y sensibilidad cultural.
8. Orientación al logro de resultados.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de 9 meses comprendidos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.

Su solicitud debe ser enviada a más tardar el **04 de marzo de 2016** a la dirección electrónica iepades@iepades.org Solamente las personas seleccionadas pasarán a la fase de entrevista.